



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIDECO

Retiro, 24 FEB 2017

DECRETO EXENTO N° 718

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto N°105 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) La Res. N°420, de fecha 14.06.12 que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por resolución Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta N°5.710 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y aprueba nómina de proyectos individuales seleccionados al cierre del 16.10.15
- 8) La Res. Exenta N°9150 (V. y U.) de fecha 25.11.15 que modifica la Res. Exenta N°5.710 (V. y U.) de 2015
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Padre Fernando y Los Robles, Retiro"
- 10) El Decreto Exento N° 421, de fecha 02.02.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Padre Fernando y Los Robles, Retiro" ID N°4511-6-LE16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 08.02.16
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 15.02.16
- 14) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 29.02.16
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 10.03.16 en sesión ordinaria N°118, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Padre Fernando y Los Robles, Retiro" ID N°4511-6-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8
- 17) Contrato de Construcción con fecha 01 de Agosto de 2016, entre la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Retiro y Don Leonardo Antonio Fuentes Vásquez.
- 18) Informe Favorable para aumento de plazo de ejecución emitido por Manuel Norambuena Méndez, ITO Delegación Serviu Linares.
- 19) Acta de aprobación ampliación contrato de construcción firmada por la beneficiaria Leticia Villagra Muñoz y Don Rodrigo Eduardo Ibacache, ITO EP I. Municipalidad de Retiro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto N°105 (V. y U.) de 2014, en su Artículo N° 29, indica que cada SERVIU según corresponda podrá aceptar modificaciones de las partes al contrato aprobado, incluyendo el plazo de ejecución de las obras.
2. Que, el Contrato de Construcción del Proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sector Padre Fernando", en su Cláusula Decimo Tercera, establece las ampliaciones de plazo.
3. Que, a la fecha de término de ejecución de la obra según contrato, el proyecto se encuentra con un avance del 30%.
4. Que, Seviu Provincia de Linares emitió con fecha 21 de febrero de 2017 un Informe Favorable para aumento de plazo de ejecución.
5. Que, el subsidio tiene una vigencia de 21 meses, venciendo este el 25 de agosto de 2017, pudiendo prorrogarse automáticamente por 12 meses más.

DECRETO:

1.- **AMPLÍESE**, el plazo de construcción en 60 días corridos desde el 24 de febrero de 2017 de la Línea 2 de la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Padre Fernando y Los Robles, Retiro" ID N°4511-6-LE16, del proveedor **SR. LEONARDO ANTONIO FUENTES VÁSQUEZ RUN N° 12.794.235-8**, al considerar razones no imputables al contratista, según Informe Favorable del Serviu Provincial.

Línea	Nombre del Proyecto	Aumento de Plazo (Días corridos)
2	"Const. Viv. D.S. 49 Modalidad CPS, Leticia Villagra Muñoz, Sector Padre Fernando"	60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE(S) DE RETIRO



VALDÍA PARADA FRANCO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



PATRICIA GONZALEZ MUÑOZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DIDECO(S)

MGC/CPF/PGM/EOU/eou

DISTRIBUCIÓN

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- DIDECO
- Carpeta Licitación Secplan